

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

ACUERDO de 29 de mayo de 2007, del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza la concesión de una subvención nominativa a la Fundación Red Andalucía Emprende.

En el marco del Plan de Innovación y Modernización de Andalucía y el Programa Andaluz para el Fomento de la Economía Social, regulado por la Orden de 29 de marzo de 2001, con el objeto de apoyar la creación de más y mejores empresas en general, y de economía social en particular, y articular las políticas necesarias para el fomento de la cultura, la actitud y la actividad emprendedora y empresarial, desde la Red Territorial de Apoyo a Emprendedores, se ejecutan programas que tienen por objetivos, el apoyo a la creación y desarrollo de empresas, la innovación para el aumento de su competitividad, el impulso de la introducción y uso eficaz de las TIC en las mismas y el fomento y mantenimiento del espíritu emprendedor e innovador en el conjunto de municipios que conforman la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Especial relevancia tiene la Red Andaluza de Escuelas de Empresas, como instrumento dinamizador y de desarrollo de recursos endógenos identificativos de la zona, de la promoción del desarrollo local y el fomento de la innovación y el desarrollo tecnológico y la incorporación de las tecnologías de la información y las comunicaciones.

En este contexto, y mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de 14 de septiembre de 1999, la Junta de Andalucía, a través de la Consejería de Trabajo e Industria, constituyó la Fundación Andaluza de Escuelas de Empresas, actualmente denominada Fundación Red Andalucía Emprende, denominación inscrita en el Registro de Fundaciones de Andalucía con fecha 21 de abril de 2005, dedicada a la promoción, desarrollo y divulgación de las características, potencialidades y valores de la Economía Social, siendo la beneficiaria de las ayudas que cada año consigne el Presupuesto para la ejecución y desarrollo de la Red Andaluza de Escuelas de Empresas.

La Ley 11/2006, de 27 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2007, asigna una subvención nominativa a la Fundación Red Andalucía Emprende por importe de 20.000.000,00 de euros, correspondiente al programa presupuestario 72A «Emprendedores y Fomento Empresarial», con cargo a la aplicación presupuestaria 01.12.00.01.00.8069.48704.72A.7.

El artículo 104 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico, establece que se requerirá autorización, mediante Acuerdo de Consejo de Gobierno, para la concesión de subvenciones y ayudas públicas cuando el gasto a aprobar sea superior a 3.005.060,52 euros.

Por todo ello, a propuesta del Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, el Consejo de Gobierno, en su reunión del 29 de mayo de 2007, adopta el siguiente:

A C U E R D O

Primero. Autorizar la concesión de una subvención nominativa a la Fundación Red Andalucía Emprende por importe de veinte millones de euros (20.000.000,00 de euros), para la financiación que se deriva del funcionamiento de la Red Andalucía Emprende.

Segundo. Se faculta al Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa para adoptar las Resoluciones que fueren necesarias para la puesta en práctica y ejecución del presente Acuerdo.

Sevilla, 29 de mayo de 2007

MANUEL CHAVES GONZÁLEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa

RESOLUCIÓN de 11 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se declara en concreto la utilidad pública de la línea eléctrica a 132 kV de evacuación del parque eólico Los Morrones en los términos municipales de Baza y Zújar (Expte. 9933/AT). (PP. 2001/2007).

Visto el expediente referenciado y examinados los documentos obrantes en el mismo se constatan los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 27 de mayo de 2002, la empresa «Endesa Cogeneración y Renovables, S.A», solicitó en la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de Granada, autorización administrativa para realizar una instalación eólica de generación de energía eléctrica en los términos municipales de Baza y Zújar (Granada).

Segundo. Mediante Resolución de fecha 22 de octubre de 2004 la Dirección General de Industria, Energía y Minas concede autorización administrativa a Endesa Cogeneración y Renovables S.A , para instalar una planta eólica de generación de energía eléctrica en los términos municipales de Baza y Zújar (Granada)

Tercero. Con fecha 3 de marzo de 2006 la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de Granada dicta resolución aprobando el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica.

Posteriormente con fecha 21 de septiembre de 2006 la Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa en Granada dicta Resolución por la que se aprueba el Proyecto modificado de la instalación eléctrica, modificando la potencia originaria de 66 kv a 132 kv de evacuación del parque eólico.

Cuarto. Consta en el expediente Declaración de Impacto Ambiental de fecha 4 de julio de 2003, por la que estima viable la instalación con los condicionados que en la misma se reconocen.

Quinto. Solicitada declaración en concreto de utilidad pública de la instalación con fecha 30 de octubre de 2006 a los efectos prevenidos en la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y el Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y de acuerdo con lo establecido en la Resolución de 23 de febrero de 2005 de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan competencias en la materia en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, se sometió el expediente a información pública mediante Anuncio de esta Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de Granada de fecha 7 de diciembre de 2006, insertándose anuncios en el BOE de 1.2.2007, BOJA de 7.2.2007, BOP de 19.1.2007 y Diario Ideal de Granada de 11.2.2007.

Asimismo se remitieron separatas y se recabó informe a los siguientes Organismos afectados: Consejería de Medio Ambiente Delegación Provincial de Granada, ADIF-Renfe, Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes, Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, Telefónica de España, Delegación Provincial de Cultura, Endesa Distribución Eléctrica, Excmos. Ayuntamientos de Zújar y Baza, sin que por parte de los mismos se emitiera condicionado alguno en el plazo legalmente establecido.

Sexto. Durante el período de información pública, no se presentaron alegaciones por los afectados.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Esta Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa es competente para efectuar declaración en concreto de la utilidad pública de la instalación proyectada, según lo dispuesto en el Estatuto de Autonomía para Andalucía aprobado por Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, y según el Decreto de Presidente de la Junta de Andalucía 11/2004, de 24 de abril, sobre reestructuración de Consejerías, y el Decreto 201/2004, de 11 de mayo, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Innovación Ciencia y Empresa y Resolución de 23 de febrero de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan competencias en materia de autorización de instalaciones eléctricas en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

Segundo. El procedimiento para la declaración en concreto de la utilidad pública de las instalaciones eléctricas está regulada en el Capítulo V de Título VII del R.D. 1955/2000, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y de conformidad con lo establecido en el artículo 54 de la Ley 54/1997, la declaración de utilidad pública lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y adquisición de los derechos afectados e implicará

la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa

R E S U E L V E

Primero. Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación citada, que lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y adquisición de los derechos e implica la urgente ocupación a los efectos del artículo 54 de la Ley del Sector Eléctrico y del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Segundo. Acordar la iniciación del procedimiento de expropiación que regula el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y Reglamento de desarrollo, respecto a los bienes y derechos afectados por el proyecto antes citado y que se describen en la relación de afectados que se une como Anexo a la presente Resolución.

Contra la presente Resolución, que se dicta en virtud de competencias delegadas en cumplimiento de lo establecido en la Resolución de 23 de febrero de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas y que no pone fin a la vía administrativa, se pondrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación o a partir de la última de las publicaciones de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Pùblicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Granada, 11 de mayo de 2007.- El Delegado, P.S.R. (Decreto 21/1985), la Secretaria General, Ángela Moreno Vida.

P O r o f r o d y e e n c i o n o	DATOS PARCELA			DATOS DEL PROPIETARIO REGISTRAL CATASTRAL			PROPIETARIO ACTUAL			AFOECIONES		
	Domicilio	Domicilio	Domicilio	Identificación	Plano donde se encuentra el predio (m2)	Cupo/capacidad temporal (m2)						
1	Baza 20 351 La Hoya	Ariaga Pérez María Dolores	Cl. Virgen de Lourdes 1, Baza 18800- Granada	Apoyo 1	50	74	1.200					
5	Baza 20 337 La Hoya	García González Antonio Sáez Barbería Rosa	Cl. Maestro Llorente, 1, PTB Sabadell, 08206, Barcelona	Conductores: Acceso: Canalizaciones	200	252	400	2.000				
6,7	Baza 20 445 La Hoya	Regalado Rodríguez Antonio y López Navarro Julia	P/D Raco, 6, Llafíes del Pi 03560-Alacant	Conductores	50	50	112					
20	Baza 19 97 Copetín	Castillo Caler Simón y Martos	Cl. Oscura , Baza 18800-Granada	Conductores	16	16						
21,24	Baza 19 101 Copetín	Jiménez Matínez Clara Isabé y Muñoz García Prudencio	Cl.San Vicente Fener,132 Pl.5, Pta.1,Palma de Mallorca 07008 MN Baza (Granada)	Conductores: Acceso	159	74	1200					
32	Baza 27 52 Zabroja	Jiménez Puentes Juan	Ctra. Ronda, 15 Baza 18800-Granada	Conductores	50	50						
33	Baza 27 53 Zabroja	Blázquez Matínez José y Martínez Asunción	Cl. Bellavista Bo Monachil 17, Monachil 18193-Granada	Conductores: Acceso	120	120						
34	Baza 27 47 Zabroja	Sola Pérez Juan	Cl. Ramon y Cajal 37 Pl.B Pl.1 18800 Baza- Granada	Conductores: Acceso	146	146	1200					
35	Baza 27 46 Zabroja	Domingo Rubio José y Jiménez Hernández Peñuelas	Cl. Cuesta de la Paz, 3- Baza 18800- Granada	Conductores	58	58						
36	Baza 27 45 Zabroja	González Rodríguez Antonio, Guillermo Rodríguez María Magdalena Sánchez Rosalda y González Rodríguez Ercanacor	Olivar de las Madres SIN Baza 18800- Granada CN Fuente San Juan SIN 18800 Baza2- Granada	Conductores: Acceso	68	68						
37	Baza 27 44 Zabroja	Martínez Martínez José Antonio y Fernández Granero Clara	CR Ronda 27 Pl.1 Baza 18800-Granada	Conductores: Acceso	88	88	1200					
38	Baza 27 42 Zabroja	Azcor Vico Dolores	C/ Emili Badilla 57 PL.BI Pl.01, Terrassa 08225- Barcelona	Conductores: Acceso	126	126						
41	Baza 27 4 Zabroja	Azcor Vico María	Av Barcelona 199 Pl.5 Pl.4,Terrassa 08222, Barcelona	Conductores: Acceso	188	188						
43	Baza 27 2 Zabroja	Sánchez Sánchez Julián	Alhondiga 8-2ºE Baza 18800 Granada	Conductores: Acceso	59	59	1200					
44	Baza 27 1 Zabroja	Yeste Martínez Manuela y Checa Mariano,	Esteleban Javier Jiménez López	Conductores: Acceso	261	261						
46	Baza 28 35 Zabroja	Sola Chica María Piedad y Castellano Sánchez-José Luis Benito Pérez Ruiz	Cl. San Marcos 1 , Baza 18800-Granada Cl Llano del Angel 61 Baza- 18800- Granada MN Baza (Granada)	Conductores: Acceso	382	382						
48	Baza 28 34 Cuesta Blanca	Jose Antonio Moya Moreno Catañina Tur Serra	Prolongación Corredora s/n 18800 Baza, Granada	Conductores	198	198	1200					
51	Baza 29 28 Llanos de Zabroja	Martínez Segura Cristóbal y Carrasco Sevilla María	Francisco Coca Sánchez	Conductores	45	45						
57	Baza 29 13 Llanos de Zabroja	Durán Mena Ana, Durán Mena Jose Luis, Durán Mena Antonia Jacoba, Durán Mena M Carmen, Durán Mena Pedro	Cl Norte 3, Polop 03520- ALACANT	Conductores: Acceso	30	30	1200					
58	Baza 29 14 Llanos de Zabroja	Gallardo Zúñiga Silvestre Antonio	C/ Picanya 6 - 46025 Valencia ; C/ San Valero nº 2 46006 Valencia	Conductores: Acceso	177	177	142					
61,63,65	Baza 29 4,3,2 Llanos de Zabroja	Calle 97 CL	CL Zapatería 45, Baza 18800-Granada	Conductores: Acceso	47	47	38	1200				
			GRUPO P.R.A. S.A	Conductores: Acceso	1104	1104	6000					
			Avda Gran Capitán 2, 140008 Córdoba	Conductores: Acceso	933	933						